



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Distrito Judicial de Tunja  
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad  
Tunja – Boyacá

CLASE DE PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	ROMAN RICARDO GUIO Y OTRA
DEMANDADO	REMY IPS SAS
RADICACION	150013153002-2020-00092-00
INSTANCIA	PRIMERA

Colombia2024\*

Tunja, veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Como quiera que el dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), el Honorable Tribunal Superior Del Distrito Judicial Sala Civil Familia, determinó:

*En este sentido, dado que para definir esta instancia, es necesario contar con los insumos completos, para garantizar el conocimiento integral, no solo de lo considerado por el Juez de instancia en la decisión cuestionada, sino las manifestaciones efectuadas en los alegatos finales de las partes, se requerirá al Juzgado de primera instancia, para que proceda de manera inmediata a hacer la revisión de las respectivas grabaciones y asegurar la remisión completa del material que debe ser objeto de estudio por esta Sala.*

Se procede a Fijar fecha para realizar audiencia pendiente la cual se llevará a cabo el día veintiséis (26) de marzo del presente año a las nueve de la mañana (9:00a.m.)

Se les indica que la audiencia se realizará a través de la plataforma **LIFESIZE** y se dispone el siguiente link o enlace para el ingreso a la audiencia virtual:

<https://call.lifesizecloud.com/20786523>

Para el efecto, es necesario que las partes faciliten a sus testigos y peritos el acceso a los medios tecnológicos idóneos, así como la conectividad eficiente requerida para el momento de la diligencia, tanto a través de sonido como imagen, tomando las previsiones a que haya lugar. Por tal motivo y para hacer las pruebas correspondientes, el link de ingreso a la Audiencia se encuentra habilitado 15 minutos antes del inicio de la misma.

**Por secretaría** se deberá fijar en el microsítio de este juzgado en el ítem cronograma de audiencias el link y el presente auto.

Se les recuerda a las partes, apoderados e intervinientes tener a la mano sus documentos personales de identificación y tarjeta profesional, para ser exhibidas en la audiencia en formato original, en el momento que lo solicite el Despacho; igualmente **remitir al correo del juzgado con cinco (05) días de antelación a la fecha de la audiencia, digitalizados o escaneados, los documentos personales de identificación y, si es el caso, la tarjeta profesional.**

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

**EL JUEZ**

**HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA**  
**Juez Segundo Civil Del Circuito De Oralidad De Tunja**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO.  
Tunja, veintiséis (26) de febrero de 2024  
El auto anterior se notificó por anotación en el  
**ESTADO N° 005**  
**CRISTINA GARCIA GARAVITO**  
SECRETARIA

Firmado Por:  
Hernando Vargas Cipamocha  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 02 Oral  
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36d8fb741e0f44a21946be1cfaa3a59f9bc3ef683463a491b7904e96971dc16e**

Documento generado en 23/02/2024 12:30:47 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**